



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Delegación Territorial de JAÉN

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE JAÉN POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Mediante Orden de 6 de abril de 2021 (BOJA núm 70, de 15 de abril de 2021), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y Usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo texto articulado, aprobado mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva(BOJA núm.249, de 30 de diciembre de 2019), recoge en su artículo 15 que la evaluación de las solicitudes, y en su caso, la propuesta de resolución se llevará a cabo por un órgano colegiado, en el que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, quedando presidido éste por el titular de la Jefatura de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias, compuesto asimismo por dos vocalías, designadas por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias, perteneciente a las categorías profesionales A1-A2 de los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía, y por la secretaría, que será desempeñada por la persona designada por el órgano instructor, tal y como se especifica en el apartado 13 de la Orden de 6 de abril.

En virtud de lo anterior, conforme a lo establecido en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y a la vista de la propuesta de composición de Jurado del Servicio de Consumo,



RESUELVO

Que la Comisión de Valoración encargada de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1, Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2021, está constituida por los siguientes miembros:

Presidencia:

- RICARDO OTERO ÁVILA. JEFE DE SERVICIO DE CONSUMO

Vocales:

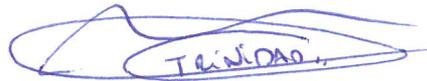
- MANUEL CASTILLO LÓPEZ. JEFE DE SECCIÓN DE PROCEDIMIENTO E INFORMES

- NICOLÁS FERNÁNDEZ LIRIO. JEFE DE LA INSPECCIÓN DE CONSUMO

Secretaría:

- JULIO ÁNGEL GARCÍA APARICIO. NEGOCIADO DE GESTIÓN Y ORDENACIÓN

Jaén, a 7 de septiembre de 2021
LA DELEGADA TERRITORIAL DE
SALUD Y FAMILIAS DE JAÉN



Fdo. Trinidad Rus Molina





ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 21 DE JUNIO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA 1: ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021

En JAÉN siendo las 9 horas del día 8 de septiembre de 2021, por la presente se constituye Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones convocadas por Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de Atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma en Andalucía, para el ejercicio 2021, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de valoración, que se anexa a la presente acta

La Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, establece en su artículo 15.2, que la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevará a cabo por órgano colegiado con la composición indicada en el apartado 13 del Cuadro Resumen, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. Con todo ello,





RESUELVO

PRIMERO. Que la Comisión de Valoración encargada de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1. Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2021, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

- RICARDO OTERO ÁVILA

Vocales:

- MANUEL CASTILLO LÓPEZ
- NICOLÁS FERNÁNDEZ LIRIO

Secretaría:

- JULIO ÁNGEL GARCÍA APARICIO

SEGUNDO. En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 11 horas de 8 de septiembre de 2021, se da por constituida la Comisión de Valoración, de cuyo contenido se levanta la presente Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe el Secretario, así como la evaluación de solicitudes.

SERVICIO DE CONSUMO JAÉN



ANEXO I.
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE CONSUMO DE LA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 21 de junio de 2021 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

INFORMA

PRIMERO.- Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO.- Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.



ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

- ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE JAÉN RECLAMACIÓN
- ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE JAÉN FACUA
- FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS TRES MORILLAS AL-ANDALUS

ANEXO 2

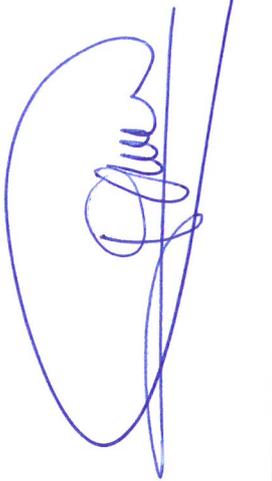
LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

- ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE JAÉN RECLAMACIÓN: **35,74**
- ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE JAÉN FACUA: **46,94**
- FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS TRES MORILLAS AL-ANDALUS: **61,22**

Subvenciones Asociaciones 2021 JAÉN. Delegación Territorial de Salud y Familias. Servicio de Consumo

BAREMO

	TRES MORILLAS	FACUA	RECLAMACCION
12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:			
1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS):			
- Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0,2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	15,12	11,84	12
- Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 punto por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	6,3	3,42	0,72
Número de ediciones y Territorialidad (HASTA 20 PUNTOS):			
- Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0,3 por cada por cada actividad realizada.	22,8	4,2	2,4
- Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes: 0,2 por cada por cada actividad realizada.	4,4	0,2	-
- Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0,1 por cada por cada actividad realizada.	2	-	0,4
- Número total de ediciones de actividades desarrolladas por medios telemáticos o en línea: 0,25 por cada actividad realizada. (HASTA 5 PUNTOS)		3,75	3
Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):			
- Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	9,8	7,8	9,93
- Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	-	4,68	-
- Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas.		1,05	3,73
2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).			
- Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0,5 puntos por cada 100 personas	5	5	1,78
- Ingresos por cuidas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0,5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuidas de personas asociadas	5	5	1,78
	61,22	46,94	35,74